



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose observado error en la publicación del edicto de aprobación de Ordenanza fiscal de agua y Ordenanza fiscal de alcantarillado publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 220, de fecha 19 de noviembre de 2019, se procede a la publicación de la subsanación correspondiente:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable

Donde dice:

"La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o la autorización de acometida a la red general de agua potable se exigirá de una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 190,10 euros. Por derechos de enganche se fija la cantidad de 61,67 euros".

Debe de decir:

"La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o la autorización de acometida a la red general de agua potable se exigirá de una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 196,00 euros. Por derechos de enganche se fija la cantidad de 63,50 euros".

Ordenanza Fiscal de Alcantarillado

Donde dice:

"La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o la autorización de acometida a la red general de agua potable se exigirá de una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 190,10 euros. Por derechos de enganche se fija la cantidad de 61,67 euros".

Debe de decir:

"La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o la autorización de acometida a la red general de agua potable se exigirá de una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 196,00 euros. Por derechos de enganche se fija la cantidad de 63,50 euros".

Villasequilla, 27 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-6470